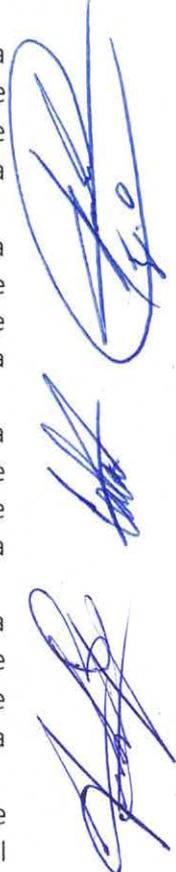


ACTA-SCT-28/2024

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600062824 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/966/2024 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600063124 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/967/2024 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064224 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/968/2024 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064424 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/969/2024 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064524 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/970/2024 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024 y que se encuentra en posesión del **Juzgado Administrativo Municipal**.
9. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----



### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600062824 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/966/2024, lo anterior para su aprobación.-----

#### Tema de la solicitud:

“El gobierno municipal publicita mediante espectaculares que en la presente administración de ha invertido en obras 600 millones de pesos, en el entendido que el mayor gasto lo representa la inversión del puente de héroes de cananea, que ronda entre 140 a 150 millones el resto de recursos que pueden ser entre 450 y 460 millones de ha usado en obra pública, requiero se me informe a detalle, por obra, ubicación y monto donde y en qué lugares se aplicaron los 600 millones de pesos en obra pública en el municipio, anotar del mismo modo en qué fechas de realizaron” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/966/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 07 de Octubre del 2024.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600063124 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/967/2024, lo anterior para su aprobación.-----

#### Tema de la solicitud:

“Señale si su municipio cuenta con Comité de Ética Municipal o figura afín, en caso afirmativo, proporcione: 1. Los lineamientos o normativa que regule su integración y operación; 2. Acta de sesión de Ayuntamiento que contenga el punto de acuerdo donde fueron aprobados los lineamientos; 3. Fecha y número del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en el que fueron publicados los lineamientos; 4. Acta de sesión de Ayuntamiento que contenga el punto donde los integrantes del Comité de Ética Municipal tomaron protesta; 5. Indique si entre los integrantes del comité se cuenta con la figura de ciudadanos; 3. Proporcione nombre y puesto de cada uno de sus integrantes; 4. Proporcione el Plan Anual de Trabajo más reciente; y 5. Proporcione el Informe de Trabajo más reciente.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/967/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 07 de Octubre del 2024.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064224 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/968/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“En relación a la información proporcionada por el propio Presidente Municipal en su último informe de Gobierno, solicito se me proporcione la información detallada respecto a la metodología utilizada para determinar la cifra de 77 millones de pesos de derrama económica, derivada del festival Late. De igual manera y con independencia de la anterior solicitud, requiero se me informe documental, específica y detalladamente los siguientes datos: 1. Los estudios, informes o análisis que sirvieron de base para calcular dicha derrama económica. 2. Criterios o indicadores utilizados para medir el impacto económico del festival. 3. Fuentes de información y registros de entradas, salidas o transacciones económicas relacionadas con el festival. 4. Contrataciones de empresas o consultorías externas que participaron en el cálculo de esta cifra, si las hubiera, y copias de los contratos y términos de referencia. 5. Detalle de los sectores económicos impactados y el desglose de la derrama por sector. Solicito que la información proporcionada sea entregada en formato digital y de FAVOR EVITEN LA UTILIZACION DEL RECURSO ANTE EL IACIP ENTREGANDOME DICHA INFORMACION ELECTRONICAMENTE YA SEA A TRAVES DE LINK Y/O QUE SEA SUBIDA A LA NUBE pues en anteriores ocasiones proporcionan la información como les da la gana ocasionando la intervención del IACIP. Respeten el derecho de acceso a la información pública.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/968/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Octubre del 2024.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064424 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/969/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito se me informe si el Municipio de Salamanca a sido sentenciado y además ha dado cumplimiento a alguna sentencia que se haya emitido en algún juicio durante los años de 2021 a la fecha actual así como las cantidades totales y/o parciales pagadas por cumplimiento a las sentencias emitidas. De igual solicito se me proporcione la copia pública de dichas sentencias que se han emitido. Lo anterior en materia penal, civil, mercantil o administrativa.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/969/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Octubre del 2024.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600064524 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/970/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito se me proporcione información en cuanto al número de servidores públicos que han sido separados o se han retirados de su cargo. De igual forma en caso de que se hayan separado voluntariamente, se me proporcione copia del documento que el servidor público presentó para solicitar su separación voluntaria del cargo encomendado y en el caso de que se hayan separado por decisión del Municipio de Salamanca, se me informe la razón que motivó al despido y/o separación de su cargo y además copia del documento que se haya generado con motivo de la separación del cargo a petición del municipio. Lo anterior durante la presente administración.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/970/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 09 de Octubre del 2024.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y que se encuentra en posesión del Juzgado Administrativo Municipal, con base en el artículo 3 fracción VII, artículo 10 fracción III, artículo 11 fracción XX, artículo 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

"Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024" (SIC)

El Juzgado Administrativo Municipal mediante oficio con número de folio JAM/714/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Solicitar la aprobación de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Nombre y apellido del actor.
- Domicilio.
- Placas.
- Número de factura Original
- Número de boleta de infracción
- Cuenta de Registro Predial

El Juzgado Administrativo Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública y se tenga a bien autorizado lo testado de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal, las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 para su aprobación, con base en el artículo 3 fracción VII, artículo 10 fracción III, artículo 11 fracción XX, artículo 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.

9. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



---

Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



---

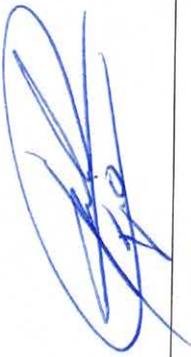
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



---

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	